

PARRAL, 0 7 Jun 2013

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

No. 2727

VISTOS:

1.- El Convenio de Pago Nº 4 año 2013, Presentada por Sr(a) SALGADO VIDAL ELEONOR, Cédula de Identidad 008658936-2, con domicilio en DR. PATRICIO BLANCO 639, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 Y 2013;

2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue

aprobado por DL. Nº830/1974;

3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";

4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y; 5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

# **DECRETO EXENTO:**

APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 4 año 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Sr(a) SALGADO VIDAL ELEONOR, Cedula de Identidad Nº 008658936-2, domiciliado en DR. PATRICIO BLANCO 639, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto de Patentes Municipales.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



NAN DAMINO HERNÁNDEZ AR Administrador Municipal

MUNICIPAL



IDH/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION

Tesorería Municipal

Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)



DECRETO EXENTO Nº 2723 7

PARRAL, 0 7 Jun 2013

# VISTOS:

- 1) El Decreto № 1327 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, fecha 18 de Diciembre del 2012.-
- 2) La Factura Nº 42666-42667-42668 de fecha 28.05.2013 de "SOC.COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA."
- facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica de 1988, 3) Las Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Exento № 6071 de firma 14.12.2012 que delega al cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

**DECRETO:** 

1.-DÉSE, el alta de las especies mencionadas para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones. Además incorpórese al inventario contable

Νo	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
1280	Н	ESPADA 14" R 3/25 STHIL 250	\$31.200	EMERGENCIA
1281	Н	ESPADA 18" R 3/25 STHIL	\$39.000	EMERGENCIA
3538-3543	F	6 LINTERNAS RECARGABLE LED	\$55.140	EMERGENCIA
1282-1286	Н	5 ROZONES TRAMONTINA	\$30.500	EMERGENCIA
1287	Н	LLAVE STILZON 12"	\$4.350	EMERGENCIA
1288	Н	LLAVE STILZON 10"	\$3.350	EMERGENCIA
1289-1293	Н	5 PICOTAS	\$23.450	EMERGENCIA
1294-1295	Н	2 CAIMAN	\$5.980	EMERGENCIA
3480-3482	D	3 HERVIDOR	\$19.170	EMERGENCIA

TOTAL \$212.140.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

ADMINISTRADOR

TVAN DAMINO WERNANDEZ

Administrador Municipal

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

VSecretaria Municipal

PRU/IDH/ARC/AGG/RVO/dao. **DISTRIBUCION:** 

- 1.- Depto. Finanzas (2);
- 2.- Archivo Adquisiciones;
- 3.- Archivo



Parral, 07 Jun 2013

#### DECRETO EXENTO

Nº 2729 -

## VISTOS:

1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.

 Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-20-L113 Igual o Menor a 100 U.T.M. denominada "Servicio de Traslado Programa H.P.V. Daem Parral 2013".

3).-Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer de Servicio de Traslado de 01 Furgón exclusivo para el traslado Urbano y Rural de Profesionales del Programa Habilidades para la Vida del D.A.E.M. de Parral.

# DECRETO:

**APRUEBASE**, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-20-L113 Igual o menor a 100 U.T.M. denominada "Servicio de Traslado Programa H.P.V. Daem Parral 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABOGADO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

RARRAL

IDH/ARCAWBF/ECH/JAR/ASS/arss.-DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NO HERNANDEZ

NOB ABOGADO D.A.E.M.